

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 16 de Mayo de 1881.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Num. 564.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion del 3 de Abril de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ SAN MARTIN.

Señores: Presidente, Félix Lopez San Martin; Secretario, Moras.—Alonso Pesquera.—Latorre.—Cuesta.—Calvo Laguna.—Dominguez.—Bayon.—Francos.—Nava.—Leon Martin.—Presencio Fernandez.—Sanchez.—Velasco Neira.—Calderon.—Diez Loisele.—Martinez (Don Telesforo).—Lajo.—Cabo.—García Crespo.—Mateo.—Montalvo.—Madrueño.

Abierta á las once de la mañana y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una exposicion suscrita por los empleados de la Oficina de la Diputación, á escepcion del Secretario, Contador, Archivero y Tesorero, pidiendo aumento de sueldo, y se acordó tenerla presente á la discusion del

presupuesto ordinario del año económico de 1871 á 72.

Se leyó una instancia del Ingeniero mecánico industrial D. Manuel Céinos, pidiendo se le sufraguen los gastos de 2.000 ejemplares de la obra que tiene en prensa sobre sistema métrico decimal, y que se recomiende la adquisicion de la misma. Y se acordó pasarla á la Comisión de Instrucción pública.

Se acordó pasar á la de presupuestos la instancia de D. Martin Gutierrez, agrónomo de montes, pidiendo aumento de sueldo.

Dada cuenta de la solicitud de Salustiano Tabares, vecino de Villanueva, pidiendo se otorgue á favor de su hijo Eladio, subvencion para seguir la carrera de Perito agrícola en la escuela de la Florida, en atencion al mal estado de los fondos provinciales se acordó no haber lugar á dicha subvencion.

Vista la pretension de Benito Pinto, contratista de calzado para los asilados en el Manicomio en años anteriores, ofreciendo 179 pares, con la rebaja de un real en cada uno al tipo de la última subasta. Y considerando beneficiosa la proposicion toda vez que reúnan las condiciones requeridas, se acordó la admision de los expresados 179 pares de calzado.

Se acordó pasar á la Comisión del Centenario de Calderon, la instancia de varios Jefes y Oficiales de la provincia, que han servido en Ultramar, pretendiendo la creacion de una medalla conmemorativa para que puedan ostentarla, en prueba de los servicios prestados en favor de la independencia y honra de la Patria.

A la instancia de D. Bernardino Ponte y Maté, pretendiendo la plaza que desempeñó el finado Don Benito Santos, se acordó que con los de su clase, ó sea de aspirantes á destinos vacantes se tenga presente á su debido tiempo.

Puesto á discusion, cuanto se ha resuelto por la Comisión y residentes, cuya nota acompaña á la

Memoria que se ha leido y ha permanecido sobre la mesa, las horas de Reglamentó, el Sr. Presidente abrió el debate, por si alguno de los Sres. Diputados quería exponer en contra de alguno ó de todos los acuerdos aludidos.

El Sr. Alonso Pesquera, expuso haber presentado en la mesa una proposicion de la cual ha de darse cuenta, opuesta al particular acordado en 28 de Febrero por la Comisión y residentes, indemnizando los gastos que en concepto de representacion ocasionó la Comisión especial que fué á gestionar á Madrid, asuntos de interés general para la provincia.

El Sr. Presidente, que habia formado parte de dicha Comisión, explicó su posicion embarazosa, continuando en la presidencia que por otra parte, no podía abandonar faltando el Vicepresidente y Vicepresidente de la Comisión provincial.

El Sr. Latorre, indicó no se aplazase este asunto, por afectar á varios Diputados, y que se discutiera en el acto.

El Sr. Cuesta, dijo, que si se ataca á la legitimidad de los gastos por las indicaciones del Sr. Alonso Pesquera, debiera llevar otro sesgo el asunto, pero que si no era así, de ningun modo, y establecida como se halla la jurisprudencia de abonarse tales gastos, no debiera ocupar por mas tiempo á la Corporacion.

El Sr. Alonso Pesquera, manifestó, que estaba muy lejos de calificar de inexacta la cuenta, pero que no encontraba en la Ley disposicion en que apoyar gastos de representacion á las Comisiones de Diputados, lo cual, unido á la proposicion de que se dará cuenta, como espera, le impedian aprobar por su parte el referido acuerdo. Y despues de algunas aclaraciones satisfactorias por parte de la presidencia y demás señores, se puso á votacion nominal, y se aprobó el acuerdo tomado en 28 de Febrero

último, por el que se abonaron los gastos á la Comisión gestora en Madrid, para varios asuntos de interés general de la provincia, por veinte votos contra uno, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Leon Martin.—Bayon.—Velasco Neira.—Cuesta.—Dominguez.—Martinez Cabo.—Mateo.—Calderon.—Francos.—Calvo Laguna.—García Crespo.—Lajo.—Sanchez.—Latorre.—Nava.—Presencio Fernandez.—Diez Loisele.—Martinez (Don Telesforo).—Madrueño.—Montalvo. Total 20.

Señores que dijeron no.

Alonso Pesquera.

Por unanimidad, y reserva de poner á discusion, únicamente el acuerdo tomado por la Comisión y residentes en 18 de Enero accediendo á lo solicitado por el Contratista de la carretera de Mojados á Valdestillas, Don Bernardino Llamás, para el cange de un crédito por cuenta de lo que á la Diputación adeuda el Ayuntamiento de Medina del Campo, se aprobó todo lo demás que ha resuelto dicha Comisión y residentes, en las sesiones de que va hecho mencion.

En este acto, y habiéndose recibido las papeletas de defuncion del Diputado Sr. D. Mariano García Maillo, cuya noticia afectó hondamente á todos los Sres. por las dotes del finado, el Sr. Presidente, en breves y sentidas frases, lamentando el vacio que en la Corporacion dejaba tan dignísimo compañero, cuyos servicios á la provincia eran perfectamente conocidos, propuso que se comunicase á la viuda Doña María de las Angustias Diaz Sanchez y familia del finado con el pésame mas sentido, y que en el día de mañana acudiese una Comisión á la villa de Simancas, para que á nombre de la Diputación, asistiese á los funerales, en justo homenaje, al que en vida se hizo

acreedor á las mas distinguidas consideraciones.

Así se acordó por unanimidad, encargándose á la mesa de la presidencia, la triste pero honrosa mision, de asistir á dichos funerales.

Se leyó el informe y voto particular de las actas de eleccion de un Diputado provincial, por el distrito de Encinas, segundo del partido de Valoria la Buena, y se acordó dejarle 24 horas sobre la mesa para su discusion.

Se dió cuenta del expediente formado por el Ayuntamiento de Villafrades, para obtener de la Diputacion un auxilio pecuniario con que afrontar las calamidades que amenazan á dicho pueblo, con motivo de las inundaciones del rio Sequillo.

El Sr. Martinez Cabo, hizo presentes los peligros del pueblo de Villafrades, temiendo que cualquiera retraso implicaría desgracias personales: que no se trataba por ahora del encauzamiento del rio, extraordinariamente costoso, sino que, tan solo de oponer un dique inmediato á la inundacion del expredado pueblo.

La Diputacion, comprendiendo lo perentorio del asunto, acordó el auxilio de 500 pesetas al Ayuntamiento de Villafrades con cargo al Capitulo de calamidades é imprevistos.

Se dió lectura al dictámen de la Comision de presupuestos, y quedó para el estudio de los Sres. Diputados las horas de reglamento.

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Negociado 3.º—Sanidad.

CIRCULAR NUM. 731.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad con fecha 25 de Abril próximo pasado me comunica lo siguiente:

Ministerio de la Gobernacion.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCION DE SANIDAD

CIRCULAR.

Negociado de Estadística.

Viene, hace algun tiempo, llamando la atención de este Centro

el constante retraso con que, de algunos Gobiernos civiles, se remiten á esta superioridad los resúmenes mensuales de Estadística Sanitario-Demográfica, retraso, que apenas si logra vencerse, merced á las constantes escitaciones que al efecto se dirigen por esta Direccion general.

Para obviar esta dificultad debería bastar con señalarla teniendo en cuenta cuanto sobre el particular se halla prevenido en órdenes de este Centro fechas 28 de Junio y 8 de Julio de 1879 y 21 de Enero y 18 de Diciembre de 1880; pero sin embargo, hasta aquí, todos los esfuerzos de este Centro se han estrellado ante las escusas alegadas por la morosidad de los funcionarios encargados de este servicio.

Urge, pues, que los resúmenes se formen en los Gobiernos civiles á medida que se vayan recibiendo de los Ayuntamientos, los estados semanales, reclamando incesantemente de aquellos, los que no se reciban puntualmente hasta conseguir que dentro de la provincia no omita alcalde alguno la remision semanal del estado Sanitario modelo número 1.

Si durante algun tiempo se vigila especialmente este servicio, no dude V. S. que tanto por hábito cuanto por el deber ineludible en que se hallan de practicarle, se recibirán en ese Gobierno los estados de que se trata, sin necesidad de excitacion alguna para su cumplimiento.

No será bastante causa á justificar el retraso, la corta comunicacion postal de algunos pueblos, porque no hay ninguno que, por lo menos no tenga correo semanal; y si por alguno de aquellos se omitiere el cumplimiento de lo ordenado, ejerza V. S. sobre ellos los medios de que dispone hasta conseguir se acomoden estrictamente á lo dispuesto.

Por lo que respeta á la formacion de los resúmenes mensuales, á fin de evitar todo género de dudas, remito á V. S. la division en semanas del año actual y número de las mismas que se hallan afectas á cada mes.

Este Centro abriga fundadamente la esperanza de que, el reconocido celo de V. S. regulará servicio tan importante, en la provincia de su digno cargo, procurando de este modo el mejor y más provechoso estudio de las diferentes cuestiones que entraña y el más rápido cambio con los Boletines Sanitarios que del Etranjero se reciben.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1881.—El Director general, Francisco Moreu.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Division del año natural de 1881 en semanas y meses, para la formacion, en ese Gobierno Civil, del Resumen mensual de la Estadística Sanitario-demográfica, que ha de remitirse á este Centro Directivo.

(Semana natural de Lunes á Domingo, ambos inclusive.)

Número correlativo de semanas.	DIAS QUE COMPRENDEN.	Meses á que se hallan afectas.	Número de semanas que comprende
1. ^a	27 de Diciembre á 2 de Enero.	Enero.	5
2. ^a	3 de Enero á 9 de id.		
3. ^a	10 de id. á 16 de id.		
4. ^a	17 de id. á 23 de id.		
5. ^a	24 de id. á 30 de id.		
6. ^a	31 de Enero á 6 de Febrero.	Febrero.	4
7. ^a	7 de Febrero á 13 de id.		
8. ^a	14 de id. á 20 de id.		
9. ^a	21 de id. á 27 de id.		
10. ^a	28 de Febrero á 6 de Marzo.	Marzo.	4
11. ^a	7 de Marzo á 13 de id.		
12. ^a	14 de id. á 20 de id.		
13. ^a	21 de id. á 27 de id.		
14. ^a	28 de Marzo á 3 de Abril.	Abril.	4
15. ^a	4 de Abril á 10 de id.		
16. ^a	11 de id. á 17 de id.		
17. ^a	18 de id. á 24 de id.		
18. ^a	25 de Abril á 1.º de Mayo.	Mayo.	5
19. ^a	2 de Mayo á 8 de id.		
20. ^a	9 de id. á 15 de id.		
21. ^a	16 de id. á 22 de id.		
22. ^a	23 de id. á 29 de id.		
23. ^a	30 de Mayo á 5 de Junio.	Junio.	4
24. ^a	6 de Junio á 12 de id.		
25. ^a	13 de id. á 19 de id.		
26. ^a	20 de id. á 26 de id.		
27. ^a	27 de Junio á 3 de Julio.	Julio.	5
28. ^a	4 de Julio á 10 de id.		
29. ^a	11 de id. á 17 de id.		
30. ^a	18 de id. á 24 de id.		
31. ^a	25 de id. á 31 de id.		
32. ^a	1.º de Agosto á 7 de Agosto.	Agosto.	4
33. ^a	8 de id. á 14 de id.		
34. ^a	15 de id. á 21 de id.		
35. ^a	22 de id. á 28 de id.		
36. ^a	29 de Agosto á 4 de Setiembre.	Setiembre.	4
37. ^a	5 de Setiembre á 11 de id.		
38. ^a	12 de id. á 18 de id.		
39. ^a	19 de id. á 25 de id.		
40. ^a	26 de Setiembre á 2 de Octubre.	Octubre.	5
41. ^a	3 de Octubre á 9 de id.		
42. ^a	10 de id. á 16 de id.		
43. ^a	17 de id. á 23 de id.		
44. ^a	24 de id. á 30 de id.		
45. ^a	31 de Octubre á 6 de Noviembre.	Noviembre.	4
46. ^a	7 de Noviembre á 13 de id.		
47. ^a	14 de id. á 20 de id.		
48. ^a	21 de id. á 27 de id.		
49. ^a	28 de Noviembre á 4 de Diciembre.	Diciembre.	4
50. ^a	5 de Diciembre á 11 de id.		
51. ^a	12 de id. á 18 de id.		
52. ^a	19 de id. á 25 de id.		

Y he dispuesto su publicacion en este periódico oficial para conocimiento de todos los alcaldes de esta provincia á fin de que cumplan el servicio que se interesa en la preinserta Circular, remitiendo á este Gobierno con la mayor puntualidad los correspondientes estados sema-

nales demograficos sanitarios, pues de lo contrario estoy dispuesto á corregir en lo sucesivo severamente toda omision ó negligencia en el cumplimiento de este servicio. Valladolid 16 de Mayo de 1881.—El Gobernador interino, Alfredo Gomez de Zaragoza.

A los fines prevenidos en la vigente Ley Provincial y su artículo 82 se publica á continuación, el repartimiento girado por la Diputación, entre los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del próximo año económico de 1881 á 1882.

El Vicepresidente A., Tomás Bayon.—El Secretario, Juan Callejo.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

REPARTIMIENTO de 589.440 pesetas, girado por la Diputación para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario del año económico de 1881 á 1882, entre los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia en proporción á lo que satisfacen por contribuciones directas.

PUEBLOS.	CUPO por Territorial. Pesetas.	Id. por Subsidio. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	CUOTAS por repartimiento provincial. Pesetas.
Adalia.	7392	37	7429	1122
Aguasal.	5436	25	5461	828
Aguilar de Campos.	22326	698	23024	3477
Alaejos.	50829	4124	54953	8298
Alcazaren.	15391	995	16386	2474
Aldea de San Miguel.	9460	302	9762	1474
Aldeamayor de San Martin.	9629	854	10483	1583
Almaraz.	5248	25	5273	796
Almenara.	4183	123	4306	650
Amusquillo.	3486	90	3576	540
Arroyo.	7483	280	7763	1172
Ataquines.	16597	762	17359	2621
Bahabon.	3490	212	3702	559
Bamba.	13283	487	13770	2079
Barcial de la Loma.	11090	110	11200	1691
Barruelo.	3994	115	4109	620
Becilla de Valderaduey.	19480	1213	20693	3125
Benafarces.	7754	199	7953	1201
Bercego.	13514	444	13958	2108
Berceruelo.	2934		2934	443
Berrueces.	7439	200	7639	1153
Bobadilla del Campo.	11853	475	12328	1862
Bocigas.	6819	220	7039	1063
Bocos.	3441	92	3533	537
Boecillo.	4720	258	4978	752
Bolaños.	14546	849	15395	2325
Brahojos de Medina.	9645	168	9813	1391
Bustillo de Chaves.	8374	65	8439	1274
Cabezon.	17686	872	18558	2802
Cabezon de Valderaduey.	4370	48	4418	667
Cabrerol del Monte.	11351	462	11813	1784
Campaspero.	9098	535	9633	1454
Campillo (El).	7911	248	8159	1232
Camporendon.	3925	96	4021	607
Canalejas de Peñafiel.	5193	885	6078	918
Canillas.	6061	412	6473	977
Carpio (El).	18551	763	19314	2466
Casasola de Arion.	13454	875	14329	2191
Castrejon.	8967	335	9302	1405
Castrillo de Duero.	9319	478	9797	1479
Castrillo-Tejeriego.	7389	307	7696	1162
Castrobol.	5074	88	5162	779
Castrodeza.	7348	820	8168	1233
Castromembibre.	4805	235	5040	761
Castromonte.	20001	697	20698	3125
Castroveyo.	10831	690	11521	1740
Castrovañno.	27212	2366	29578	4463
Castroponce de Valderaduey.	9628	356	9984	1507
Castroverde de Cerrato.	7743	543	8286	1251
Céinos de Campos.	16651	405	17056	2575
Cervillejo de la Cruz.	8472	57	8529	1287
Cigales.	23371	1153	24524	3703
Ciguñuela.	12980	723	13703	2069
Cistérniga.	9278	768	10046	1517
Cogeces de Iscar.	3590	160	3750	566
Cogeces del Monte.	14932	630	15562	2350
Corcos.	11950	2680	14630	2209
Corrales de Duero.	5013	91	5104	771
Cubillas de Santa Marta.	9183	260	9443	1426

PUEBLOS.	CUPO por Territorial. Pesetas.	Id. por Subsidio. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	CUOTAS por repartimiento provincial. Pesetas.
Cuenca de Campos.	27968	685	28653	4327
Curiel.	10054	198	10252	1548
Encinas de Esgueva.	8945	650	9595	1449
Esguevillas.	15395	1492	16887	2550
Fombellida.	8631	595	9226	1393
Fompedraza.	3132	135	3267	493
Fresno el Viejo.	19604	1258	20862	3150
Fuensaldaña.	11914	456	12370	1868
Fuente el Sol.	5323	180	5503	831
Fontihoyuelos.	6778	110	6888	1040
Fuente Olmedo.	5513	81	5594	845
Gallegos de Hornija.	4355	71	4426	668
Gaton de Campos.	11959	317	12276	1854
Geria.	11810	400	12210	1844
Gomezarró.	9206	360	9566	1444
Herrin de Campos.	13550	555	14105	2130
Hornillos.	6304	96	6400	966
Isca.	18596	1705	20301	3066
Laguna de Duero.	8650	668	9318	1407
Langayo.	5641	113	5754	868
Lomoviejo.	7810	297	8107	1224
Llano de Olmedo.	4483	100	4583	692
Manzanillo.	3914	26	3940	595
Marzales.	6311	259	6570	992
Matapozuelos.	18666	1305	19971	3016
Matilla de los Caños.	4762	72	4834	730
Mayorga.	52764	3258	56022	8459
Medina del Campo.	59834	13922	73756	11137
Medina de Rioseco.	72045	17136	89181	13466
Megeces.	3600	67	3667	554
Melgar de Abajo.	9239	232	9471	1430
Melgar de Arriba.	12036	563	12599	1902
Mojados.	12860	1597	14457	2183
Monasterio de Vega.	9837	122	9959	1504
Montealegre.	19066	213	19279	2911
Montemayor.	8135	968	9103	1375
Moral de la Paz.	15814	392	16206	2417
Moraleja de las Panaderas.	2339	37	2376	359
Morales de Campos.	7106	110	7216	1090
Mota del Marqués.	21869	2776	24645	3721
Mucientes.	15180	1221	16401	2477
Mudarra (La).	4601	272	4873	736
Muriel.	7845	500	8345	1260
Nava del Rey.	90180	9409	99589	15038
Olivares de Duero.	9344	503	9847	1487
Olmedo.	58151	3813	61964	9357
Olmos de Esgueva.	5603	338	5941	897
Olmos de Peñafiel.	3639	97	3736	564
Padilla de Duero.	5883	237	6120	924
Palacios de Campos.	12561	220	12781	1930
Palazuelo de Vedija.	15240	9585	24825	3749
Perrilla (La).	5575	304	5879	888
Pedraja de Portillo (La).	10381	1415	11796	1781
Pedrajas de San Esteban.	9398	1625	11023	1664
Pedrosa del Rey.	16426	515	16941	2558
Peñafiel.	32606	8649	41255	6230
Peñaflor.	16792	425	17217	2600
Pesquera de Duero.	11559	787	12346	1864
Piña de Esgueva.	8955	465	9420	1422
Piñel de Abajo.	8122	353	8475	1280
Piñel de Arriba.	5392	665	6057	915
Pobladura de Sotiedra.	4680	175	4855	733
Pollos.	14786	1206	15992	2411
Portillo.	20439	2624	23063	3483
Pozal de Gallinas.	14458	523	14981	2263
Pozaldéz.	23258	1613	24871	3756
Pozuelo de la Orden.	7669	300	7969	1203
Puente Duero.	2106	202	2308	349
Puras.	3678	138	3816	576
Quintanilla de Abajo.	7602	1050	8652	1306
Quintanilla de Arriba.	7982	415	8397	1268
Quintanilla del Molar.	5083	63	5146	777
Quintanilla de Trigueros.	8194	390	8584	1296
Rábano.	6174	307	6481	979
Ramiro.	4284	38	4322	653
Renedo.	13836	607	14443	2181
Roales.	8404	535	8939	1350
Robladillo.	2826	65	2891	437
Rodilana.	14565	446	15011	2267
Roturas.	3815		3815	576
Rubí de Bracamonte.	9770	195	9965	1505
Rueda.	50487	3805	54292	8198
Saelices de Mayorga.	7748	188	7936	1194
Salvador.	5561	127	5688	859

PUEBLOS.	CUPO por Territorial. Pesetas.	Id. por Subsidio. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	CUOTAS por repartimiento provincial. Pesetas.
San Cebrian de Mazote.	10754	315	11069	1671
San Llerente.	6469	387	6856	1035
San Martin de Valvení.	11257	516	11773	1778
San Miguel del Arroyo.	6705	555	7260	1096
San Miguel del Pino.	2821	203	3024	457
San Pablo de la Moraleja.	5926	173	6099	921
San Pedro de Latarce.	17024	602	17626	2662
San Pelayo.	2987	121	3108	469
San Roman de la Hornija.	10710	327	11037	1667
San Salvador.	4070	70	4140	625
Santa Eufemia.	13722	243	13965	2109
Santervás de Campos.	13066	1110	14176	2137
Santibañez de Valcorba.	3389	132	3521	532
Santovenia.	4846	490	5336	806
San Vicente del Palacio.	12057	388	12445	1879
Sardon de Duero.	3802	450	4252	642
Seca. (La).	48563	3486	52049	7860
Serrada.	13338	337	13675	2065
Siete Iglesias.	29031	975	30006	4531
Simancas.	18700	2205	20905	3157
Tamariz.	17748	2270	20018	3023
Tiedra.	17069	4378	21447	3239
Tordelumos.	27310	2398	29708	4486
Tordesillas.	50450	7987	58437	8824
Torrecilla de la Abadesa.	7655	554	8209	1240
Torrecilla de la Orden.	22946	1113	24059	3633
Torrecilla de la Torre.	3087	100	3187	481
Torrefombellida.	5080	353	5433	821
Torre de Peñafiel.	3604	126	3730	563
Torrelobaton.	26767	1195	27962	4222
Torrescárcela.	5361	138	5499	830
Traspinedo.	5168	456	5624	849
Trigueros.	11120	599	11719	1770
Tudela de Duero.	35458	3144	38602	5830
Union. (La).	20881	568	21449	3239
Urones de Castroponce.	9358	177	9535	1436
Urueña.	12372	530	12902	1948
Valbuena de Duero.	8684	548	9232	1394
Valdearcos.	4737	178	4915	742
Valdenebro.	13578	638	14216	2147
Valdestillas.	12422	1650	14072	2125
Valdunquillo.	16342	1049	17391	2626
Valoria la Buena.	17558	1771	19329	2919
Valverde de Campos.	10780	173	10953	1654
Valladolid.	24343	315551	739894	111724
Vega de Ruiponce.	13819	372	14191	2143
Vega de Valdetronco.	9526	313	9839	1486
Vefascálvaro.	8476	125	8601	1299
Vehilla.	5340	153	5493	830
Velliza.	11229	968	12197	1842
Ventosa de la Cuesta.	5473	325	5798	875
Viana de Cega.	3833	247	4080	616
Vitoria.	2070	430	2500	378
Villabañez.	18132	507	18639	2815
Villabaruz de Campos.	9257	135	9392	1418
Villabragima.	27234	2355	29589	4468
Villacarralon.	7531	127	7658	1156
Villacid de Campos.	12514	654	13168	1988
Villaco.	3614	239	3853	582
Villacreces.	5832	66	5898	891
Villaesper.	4428	30	4458	673
Villafrales.	11955	146	12101	1827
Villafraanca de Duero.	4441	385	4826	729
Villafrechós.	32583	1810	34393	5193
Villafuerte.	5985	648	6633	1002
Villagarcía de Campos.	15810	1122	16932	2557
Villagomez la Nueva.	6857	288	7145	1079
Villalán de Campos.	8698	138	8836	1334
Villalár.	16757	530	17287	2610
Villalba de Adaja.	4366	145	4511	681
Villalba del Alcor.	27112	770	27882	4210
Villalba de la Loma.	3722	38	3760	568
Villalbarba.	12522	297	12819	1936
Villalon.	45885	4211	50096	7565
Villamuriel de Campos.	10367	270	10637	1605
Villán de Tordesillas.	5449	173	5622	849
Villanubla.	22266	1367	23633	3569
Villanueva de Duero.	13179	544	13723	2072
Villanueva de la Condesa.	3124	25	3149	476
Villanueva de las Torres.	9083	320	9403	1420
Villanueva de los Caballeros.	11001	450	11451	1729
Villanueva de los Infantes.	3896	88	3984	602
Villanueva de San Mancio.	8440	177	8617	1301
Villardefrades.	10450	1328	11778	1778

PUEBLOS.	CUPO por Territorial. Pesetas.	Id. por Subsidio. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	CUOTAS por repartimiento provincial. Pesetas.
Villarmentero.	3532	173	3705	559
Villasexmir.	5979	165	6144	927
Villavaquerin.	7641	362	8003	1208
Villavellid.	8573	200	8773	1325
Villaverde.	26355	630	26985	4075
Villaviciencio de los Caballeros.	19606	1002	20608	3112
Villavieja.	9043	203	9246	1396
Zaratan.	14100	1502	15602	2356
Zarza. (La).	5053	178	5231	790
Zorita de la Loma.	5191	12	5203	786
TOTAL.	3373663	529919	3903582	589440

Num. 695. Pesetas. Cts.

Junta de distribucion de socorros á las familias de los naufragos del Ebro.

A los dos id. de Alferes. 2.738'60

A los seis id. de Sargentos 1.º á 1.077. 6.462'00

A un hijo de Sargento 2.º á 880'50. 880'50

Por gastos de escritorio. 76'25

Gratificacion al enterrador. 7'50

Total. 140.563'03

Queda de existencia. 30.091'00

INGRESOS.

Ascienden los talonés y documentos recibidos por la Junta, hasta el dia por suscripcion hecha en la Península. .111.079'10

Idem lo entregado en el Banco por el Correo Militar, segun aparece en el núm. 1668 de 18 de Abril. 43.882'38

Remitido por el Excelentísimo Sr. Capitan General de Filipinas, por suscripcion hecha en el Ejército de aquella Isla. 14.692'55

Suma. 170.654'03

DISTRIBUCION.

A la familia de un Capitan, á 3.917. 3.917'00

A la de cinco Tenientes, á 2.940. 14.700'00

A la de cuatro Alféreces, á 2.738'60. 10.954'40

A la de dos Sargentos 1.º á 2.154. 4.308'00

A la de tres id. 2.º á 1.761. 5.283'00

A la de nueve Cabos, á 1.369'50. 12.825'50

A la de cincuenta y seis Soldados, á 1.173'37. 65.708'72

A los hermanos de dos Sargentos 2.º á 704'40. 1.408'80

A los id. de dos Cabos, á 547'70. 1.095'40

A los id. de cuatro Soldados, á 469'34. 1.877'36

A los seis hijos de Teniente, á 1.470. 8.820'00

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de fincas en Villafrechós.

Por convenir á su dueño, la Señora viuda de D. Felipe Represa Paniagua, se venden 41 tierras, era, viña y unas partes de casa y corral, en casco y término de Villafrechós; en remate extrajudicial el dia 22 del actual, desde las once de su mañana, en la Notaría de Don Bernabé Gonzalez Rioja, Regalado 2 principal, donde se encuentran los demás antecedentes.

À los Ayuntamientos.

Se halla ya de venta en esta imprenta el papel para el **Repartimiento Territorial**, con arreglo al nuevo modelo oficial.

VALLADOLID.
Imprenta de Lucas Garrido.
Obra, 8.